Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1037

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2011, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 222.261, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 4.

Asunción, 26 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 29/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO***", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 29/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 632/, de fecha 11 de julio de 2011, la Ministra de Salud Publica y Bienestar Social aprobó el P.B.C. del llamado y autorizo el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 19 de agosto de 2011, consta la Lista de Participantes como sigue: *CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., SOLUMEDIC S.A., STEVENS S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.*

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel López, Dirección Administrativa, el Abog. Oscar Arza, Dirección General de Asesoría Jurídica, el Sr. Adolfo Maldonado, Representante de la Dirección Biomédica, y el Sr. Francisco Espínola, Representante del Hospital de San Lorenzo elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de setiembre de 2011, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" *De Contrataciones Públicas*".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que para la presente contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2229, de fecha 22 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1037

de setiembre de 2011

Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°. 29/2011, "*Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo*", de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO ADJUDICADO
STEVENS S.A.	1.-	108.500.000.
INFOTEC S.A.	2 y 3.-	33.320.000.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5.-	10.999.999.
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**152.819.999.**

GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem **4,** en razón de que la mejor oferta presentada supera ampliamente el precio referencial.

Artículo 3°. Autorizar el inicio de un nuevo llamado, bajo la modalidad correspondiente, del ítem declarado desierto, mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los Contratos correspondientes, con las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fortuna Presentado
Fecha: [illegible] Hora: 12:33
N°: 1660 Firma:

/cac

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
26 SEP 2011
M.E. N°: ..... Hora: .....
Recibió: ..... Aclaración: .....